

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00375-00 (ejecutivo)

No se tienen en cuenta las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado ANDRÉS DAVID FERRER VALDERRAMA, dirigida los días 12 y 20 de agosto de los cursantes, como quiera que en el primero se señaló que la imposición correspondía al mandamiento de pago PCS 2019-00452 del Juzgado 4 Civil Municipal de Barranquilla, y en la segunda no se aportó conformación del recibido del correo electrónico dirigido al canal digital ferrerval@hotmail.com.

En ese sentido deberá intentarse nuevamente la notificación electrónica cumpliendo las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, i) remitir copia del mandamiento de pago de fecha 30 de abril de 2019 como mensaje de datos a la dirección electrónica informada para tal efecto, ii) enviar los anexos que deban entregarse para un traslado, iii) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar, iv) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, v) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar, y vi) adjuntar confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddec0e24ee369041a352ab9778fc15200339babe4477b4fba3ebe491997da0b7

Documento generado en 10/09/2020 03:41:21 p.m.